Galdakaoko Udala
www.galdakao.eus Kurtzeko plaza 1. 48960 Galdakao. Tf.: 94 401 05 00. Faxa: 94 456 78 43. IFK / CIF P4804400B

Ainara Telleetxe Gutierrez Barquin (1. guztira 2)
Ingurumen teknikaria / Técnica de medio ambiente
Sinaduraren data: 27/09/2021
HASH: 347958d2e124e015bd8d77c649d0c184

gonzalo rafael ispizua anduiza (2. guztira 2)
Hirigintzako Arduraduna / Resp. Urbanismo
Sinaduraren data: 28/09/2021
HASH: 8c9edbf5a8043526e878bf3478861db50b

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD Y GESTIÓN ENERGÉTICA

AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Baliozkotze Kod.: 65S4RCC24ZX3PTFSRMNTG6S4A | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 9

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES 3
2.- OBJETO DEL CONTRATO 3
3.- ALCANCE DEL TRABAJO 3
4.- SUMINISTROS A GESTIONAR 4
5. ALCANCE TEMPORAL DEL SERVICIO 5
6.- FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA 5
7.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 5
8.- INFRACCIONES Y PENALIZACIONES 8

Baliozkotze Kod.: 65S4RCC24ZX3PTFSRMNTG6S4A | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 9

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El objeto de este Pliego es definir las prescripciones técnicas particulares que regirán en el contrato de servicios **contabilidad y gestión energética** de los consumos y suministros del Ayuntamiento de Galdakao.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de gestión de los consumos y suministros energéticos de los puntos de consumo del Ayuntamiento de Galdakao, mediante aplicación informática on-line.

El sistema propuesto deberá permitir contener toda la información del sistema de gestión de consumos y suministros energéticos implantado actualmente en el Ayuntamiento de Galdakao.

El contrato abarcará las siguientes prestaciones:

1.- Implantar un sistema de contabilidad y gestión energética con la carga del histórico desde el 1 de enero de 2017.

2.- Mantener y actualizar el sistema de contabilidad y gestión energética del ayuntamiento de Galdakao.

3.- Realizar el servicio de análisis y control mensual de la facturación de cada uno de los consumos de energía (electricidad y combustibles) de los edificios e instalaciones municipales y elaboración de informes mensuales correspondientes.

4.- Elaborar un informe energético anual de la organización.

5.- Proveer de un sistema de comunicación pública a la ciudadanía del consumo energético del ayuntamiento y de las actuaciones realizadas.

6.- Soporte a las actividades de planificación energética y seguimiento de éstas establecidas en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.

El contrato abarcará la provisión del servicio durante un periodo de [4] años desde la firma del contrato.

3.- ALCANCE DEL TRABAJO

El servicio debe ser de gestión continuada y constará de las siguientes tareas:

- Introducción y validación mensual de los archivos de facturación. Primer control de validación de los datos de facturación introducidos.
- Análisis y tratamiento inicial de las irregularidades detectadas con informe mensual de validación de la facturación.

Balioztatze Kod.: 65S4RCC24ZX3PTFSRMNTG6S4A | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 9

- Seguimiento mensual de las alarmas energéticas, con la gestión inicial de las desviaciones detectadas (sobreconsumos, sobrecostes, penalización por maxímetro, póliza sin consumo, póliza no identificada, exceso de reactiva, tarifa no óptima, factura no esperada).

- Informe Anual. Análisis del comportamiento energético anual.

- Obtención y visualización de datos horarios de consumo de forma centralizada.

- Soporte a la gestión y seguimiento del Plan de Actuación Energética recogido en la Ley 4/2019.

- Comunicación abierta y continuada a la ciudadanía de los consumos energéticos y actuaciones realizadas

- Provisión de la infraestructura tecnológica, así como los trabajos de mantenimiento técnico y evolutivos, con la inclusión de mejoras periódicas de prestaciones y la continua adaptación a los nuevos archivos de facturación digitales de las comercializadoras.

- En caso de que la aplicación propuesta no esté implantada en la organización, el licitador deberá ofrecer la implantación completa del sistema con carga de facturación histórica desde el 1 de enero del año 2017.

- El servicio debe incluir los trabajos de implantación de un portal energético ciudadano, que permita la visualización pública continuada y actualizada del gasto y consumo energético, según las características del portal energético ciudadano especificadas en el apartado correspondiente.

- El adjudicatario deberá demostrar experiencia contrastada los servicio de validación de facturación energética, optimización de suministros y contabilidad energética con software online en un mínimo de 3 municipios durante los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)

- El adjudicatario deberá demostrar experiencia contrastada en la implantación del portal energético ciudadano para un mínimo de 3 Ayuntamientos o Administraciones regionales (acreditará con la URL de Internet según anexo del pliego administrativo).

4.- SUMINISTROS A GESTIONAR

En la actualidad, los suministros a gestionar por el sistema son:

TIPOS DE SUMINISTROS	Nº suministros*
Electricidad (cuadros y equipamiento)	197
Gas natural (equipamientos)	25
Gasóleo C	2

Baliozkotze Kod.: 65S4RCC24ZX3PTFSRMNTG6S4A | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 9

Combustibles (vehículos)	22
TOTAL	**246**
Agua (opcional – criterio cuantificable por fórmula)	115

* Datos orientativos, marzo 2021

5. ALCANCE TEMPORAL DEL SERVICIO

El contrato abarcará la provisión del servicio durante un período de [4] años desde la firma del contrato.

6.- FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA

El sistema debe disponer en el momento de presentación de la oferta las funcionalidades que se detallan a continuación, que deberán haber sido ya implementadas previamente de forma satisfactoria en 3 organizaciones similares. Así mismo, la aplicación deberá estar en **castellano y euskera** en la totalidad de sus funcionalidades en el momento de presentar la oferta.

La aplicación deberá, en todo momento, **permitir la exportación íntegra de todos los datos** cargados a un formato Excel o compatible.

El licitador facilitará un **acceso temporal a la aplicación** para que el ayuntamiento pueda validar la disposición de todas las funcionalidades indicadas y su correcto funcionamiento, así como la presencia del castellano y euskera en la totalidad de las funcionalidades, aportando la información de acceso indicada en el anexo correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares.

1. Validación mensual de los archivos de facturación
2. Detección y análisis de las desviaciones. Alarmas energéticas
3. Control del gasto energético, previsión anual y proyección futura
4. Análisis y optimización de la contratación de los suministros
5. Control mensual de los consumos y de la gestión energética
6. Control de los consumos de agua
7. Optimizador de potencias
8. Portal energético ciudadano
9. Planificación y seguimiento energético

7.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria dispondrá de un **plazo de UN MES para la puesta en marcha** del servicio de contabilidad y gestión energética, y la carga de los datos históricos.

1. Validación mensual de los archivos de facturación

Baliozkotze Kod.: 65S4RCC24ZX3PTFSRMNTG6S4A | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 9

El sistema debe permitir la introducción automática mensual de los archivos de facturación y validación exhaustiva de los datos de facturación introducidos, que, más allá de detectar irregularidades de facturación que inciden directamente en el coste, permita validar que en los consumos indicados no hay errores y que los datos de consumos de que se dispone son fiables para realizar análisis posteriores.

2. Detección y análisis de las desviaciones. Alarmas energéticas

La Gestión de Alarmas debe permitir detectar mensualmente las desviaciones, hacer el seguimiento de las acciones correctoras realizadas, así como acceder al resumen histórico de alarmas.

3. Control del gasto energético, previsión anual y proyección futura

El sistema debe permitir la visualización de la previsión de consumo e importe energético anual y de la proyección (a partir de los datos de facturación recibidas, proyección hasta completar la consulta anual bajo el escenario de cumplimiento de las previsiones), permitiendo valorar el grado de desvío respecto esta previsión en el momento de la consulta. Un semáforo indicará el nivel de cumplimiento de las previsiones, y se informará del porcentaje en que se debe reducir el consumo con el fin de cumplir los objetivos.

El sistema debe permitir la visualización de las previsiones a nivel global de todas las pólizas del ayuntamiento de Galdakao, diferenciadas por fuentes energéticas, y la visualización de las previsiones de consumos de cada póliza.

4. Análisis y optimización de la contratación de los suministros

El sistema debe permitir, a partir del sistema de alarmas, el análisis de la potencia contratada, la discriminación horaria y las penalizaciones por consumo de reactiva, así como la revisión de los Indicadores de Consumo Anual / Potencia contratada en función de tipologías y usos, a fin de optimizar la potencia contratada de los suministros, y evitar las penalizaciones por reactiva.

El aplicativo debe disponer de un sistema de cálculo del valor óptimo de potencia contratada de las pólizas con facturación por maxímetro, para minimizar el importe económico de la potencia facturada, simulando el importe potencia anual según las condiciones de precio, maxímetros de referencia, algoritmo de optimización y control de los valores de referencia utilizados.

5. Control mensual de los consumos y de la gestión energética

El sistema debe permitir desde un sólo portal web acceder a las siguientes consultas e información:

- Equipamientos y Cuadros de Alumbrado: parámetros energéticos, datos de consumo de sus pólizas asociadas, indicadores energéticos, resumen de incidencias y documentación asociada, situación geográfica, etc.

Baliozkotze Kod.: 65S4RCC24ZX3PTFSRMNTG6S4A | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 9

- Suministro – Se mostrarán los siguiente datos: descripción técnica (Nº póliza, CUPS, Fecha alta, Elemento al que corresponde, Potencias contratadas, Socorro: sí / no, Facturación por maxímetro: sí / no), consumos / importes / emisiones, gráficos, comparaciones, recopilación de facturas ordenadas de más reciente a más antigua; con las principales in-formaciones de la factura, con posibilidad de exportación a Excel, etc.

6. Control de los consumos de agua

A pesar de que no forme parte del alcance del servicio contratado, el sistema deberá permitir el control de consumos de agua para una eventual ampliación del servicio.

A partir de la introducción automática de los archivos de facturación de agua, el sistema debe permitir acceder en el mismo portal a las siguientes consultas e información:

7. Optimizador de potencias

Simulación para suministros con control de potencia mediante maxímetro, exceptuando tarifas de seis períodos, que requieren curvas cuarto-horarias. Mínimo habrá 2 tipos de simulaciones: sin inversión económica -dependiendo de los transformadores- y sin restricciones. Los resultados deberían incluir, como mínimo, las potencias óptimas contratar y los ahorros calculados.

8. Portal energético ciudadano

El portal energético ciudadano debe ser un espacio web para la difusión de información energética y la promoción del ahorro energético entre la ciudadanía, e incluirá de forma visual y sencilla los valores totales e indicadores de consumo, gasto y emisiones de GEI de la organización, así como una evolución temporal.

El portal debe tener una fuerte vocación comunicativa, y su manejo debe ser sencillo y atractivo.

El portal energético se diseñará de acuerdo a las características corporativas del Ayuntamiento de Galdakao. Funcionará como una micro-site monográfica sobre energía independiente, cuyo banner estará incluido en la web del Ayuntamiento de Galdakao. El portal debe ser “responsive” para facilitar su uso en dispositivos móviles como tabletas y teléfonos móviles.

Al igual que el resto de la aplicación deberá estar en castellano y euskera en el momento de presentar la oferta.

9. Planificación y seguimiento energético

La aplicación incorporará las siguientes funcionalidades de soporte a la planificación y seguimiento de los planes energéticos que pueda disponer el ayuntamiento, y en particular:

Baliozkotze Kod.: 65S4RCC24ZX3PTFSRMNTG6S4A | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 9

- Consulta, gestión y seguimiento del PACES del municipio dentro de las herramientas.

- Cálculo y consulta de los balances e inventarios de GEI del municipio según sectores PACES.

- Cálculo de la totalidad de indicadores energéticos y cambio climáticos comunes de Udalsarea 2030.

- Consulta, gestión y seguimiento de los planes de actuación energética derivado de la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.

- Registro estructurado de actuaciones y evaluación del grado de implantación del Plan de Actuación energética.

8.- INFRACCIONES Y PENALIZACIONES

Infracciones del servicio

Se considerarán infracciones leves:

1. No realización de las tareas señaladas, siempre que de su incumplimiento no se deriven, o no puedan derivarse perjuicios en la prestación del servicio (se contabiliza una (1) falta por cada suceso).

2. El retraso, inferior a un mes, en los plazos de envío de documentación técnica al Ayuntamiento (se contabiliza una (1) falta por suceso).

3. La no asistencia sin causa justificada a las reuniones de supervisión y seguimiento (se contabiliza una (1) falta por suceso).

4. El incorrecto funcionamiento del sistema de contabilidad energética y/o portal energético más de un (1) día al mes (se contabiliza una (1) falta por suceso, a partir de la segunda).

5. Cualquier otro incumplimiento de lo estipulado en el Pliego que no se considere grave o muy grave.

Tendrán consideración de incumplimientos graves:

1. No realización de las tareas señaladas de la que deriven perjuicios a la prestación del servicio, que no tengan carácter de muy graves (se contabilizan dos (2) faltas por cada suceso).

2. El retraso, inferior a dos meses, en los plazos de envío de documentación técnica al Ayuntamiento (se contabiliza dos (2) falta por suceso).

Baliozkotze Kod.: 65S4RCC24ZX3PTFSRMNTG6S4A | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 9

3. El incorrecto funcionamiento del sistema de contabilidad energética y/o portal energético más de siete (7) días al mes (se contabiliza dos (2) faltas por suceso, a partir del octavo día).

Se consideran infracciones muy graves:

1. No realización de las tareas señaladas de la que deriven perjuicios a la prestación del servicio, que no tengan carácter de muy graves (se contabilizan cuatro (4) faltas por cada suceso).

2. El retraso, superior a dos meses, en los plazos de envío de documentación técnica al Ayuntamiento (se contabiliza cuatro (4) falta por suceso).

3. El incorrecto funcionamiento del sistema de contabilidad energética y/o portal energético más de catorce (14) días al mes (se contabiliza cuatro (4) faltas por suceso, a partir del decimoquinto día).

4. La reiteración de dos faltas graves en el plazo de un mes.

Sanciones en función del número de faltas

Las sanciones que se podrán aplicar a la empresa adjudicataria serán las siguientes, en función del número de faltas al mes:

Descuento sobre la facturación mensual total (%)	Número de faltas
2,5	1-3
5	4-5
7,5	6
10	7 o más

Los importes de las sanciones impuestas se deducirán del pago del servicio. Previamente, se dará comunicación por escrito al Adjudicatario de las causas en las que se basan dichas multas para que alegue lo que estime oportuno.

Cuando la suma de las sanciones durante un trimestre alcance un descuento del 20% o más, el Ayuntamiento de Galdakao, podrá proceder a la resolución del contrato. También podrá proceder a la resolución del contrato por la reiteración de dos incumplimientos muy graves.

Baliozkotze Kod.: 65S4RCC24ZX3PTFSRMNTG6S4A | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 9